

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV. 2005

RES. H. Nº 1436 - 05

Expte, Nº 4.514/05

#### VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Convenio celebrado entre esta Facultad de Humanidades - UNSa y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo 6º establece el monto de la comisión que el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se generó en el ejercicio anterior (y en el semestre actual), deben necesariamente ser aceptados;

Que el dictado de la "Especialización en Filosofía en la Educación" generó gastos de funcionamiento por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. Nº 177/03;

Que corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# LA VICEDECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la "Especialización en Filosofía en la Educación" en el primer semestre del año en curso, por la suma total de pesos dos mil ochenta y dos con ocho centavos (\$ 2.082,08) que se compone de pesos quinientos siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 507,44), correspondientes a gastos de funcionamiento y el pago de pesos un mil quinientos setenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 1.574,64) correspondiente a Liquidación de Haberes, Inc. 1 Gasto en Personal, según Recibo de Tesorería General Nº 19032.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR las sumas indicadas en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16 — Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la "Especialización en Filosofía en la Educación", Prof. Elena Teresa José, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

10 Maye/JCL.-

SECRET RIA

ENGULTIO DE FUMAVEDADES. HIMOS

Ora. MARIA CELIA ILVENTO

elleguere

Facultad de Humanidades - UNSa.